



TRIBUNAL SUPERIOR DEL DISTRITO JUDICIAL
SALA CIVIL FAMILIA – SECRETARÍA
PEREIRA - RISARALDA

CONSTANCIA SECRETARIAL

El término de ejecutoria de la providencia de fecha 18-01-2022, notificada con anotación en el estado electrónico publicado el 19-01-2022, transcurrió durante los días 20, 21 y 24 de enero del presente año. Inhábiles los días 22 y 23 del mismo mes y año. En aquel lapso, el apoderado sustituto de la parte demandada, allegó recurso de súplica.

Previa consulta verbal con el despacho del del Magistrado Carlos Mauricio García Barajas, del recurso de súplica interpuesto, se corre traslado por el término de tres (3) días (Artículo 331 del Código General de Proceso).

Dicho traslado se hace constar en lista, que se fija vía electrónica en el portal oficial de la Rama Judicial, url: <https://www.ramajudicial.gov.co/web/tribunal-superiorde-pereira-sala-civil-familia/home>, hoy veintisiete (27) de enero de dos mil veintidós (2022) a las 7:00 a.m. y empezará a correr a partir del veintiocho (28) de igual mes y año. (Artículo 110 C.G.P).

Por otra parte, se informa que le pasado 21 de enero a las 09:37 A.M, el apoderado judicial de la parte demandante, allegó renuncia del poder.

CÉSAR AUGUSTO GRACIA LONDOÑO
Secretario